Fray Alonso de Leon del horden de los frayles menores de la regula observanzia de Nro. Pe. San Francisco lector de la sagrada Tehologia, y Qualificador del Santo Ofizio, Mro. Provincial desta Santa Provincia del Santo Evangelio, Custodias de Tampico, y Nuebo Mexico, Monjas de Santa Clara, y hermanos de la terzera horden &c. Al hermano fray Leonardo de Villavizenzio Subdiacono hijo desta Santa Provincia salud y paz en Nro. Señor Jesuchristo.

Por quanto V.C. tiene la edad, virtud, y suficienzia, que el Santo Concilio de trento manda, y nras. Constituziones Generales hordenan de lo qual nos consta por examen que con aprouacion a prozedido, y por concurrir en V.C. las demas partes que se requieren para conseguir el horden sagrado de Diacono y tanto en virtud de las presentes firmadas de mi mano, selladas con el sello mayor de Nro. ofizio, y refrendadas de Nro. Secretario, conzedemos a V.C. nra. bendizion y lizenzia para que con esta Nra. Patente se pueda presentar y se presente ante el Illmo. y Rmo. señor arzobispo de Mexico o ante el Illmo. y Rmo. señor obispo de la Puebla, o ante otro qualquier Illmo. señor obispo que zeleurare hordenes para que con ella sea admittido por sus señorias Illmas. al dho. horden de Diacono, pidiendo como pedimos a sus señorias Illmas. rezivan a V.C. como a pobre de Jesuchristo e hijo de Nro. Pe. S. Fran.co en que rezivira mrd. y nra. sagrada Relision especial favor. dadas en este Nro. Conbento de Nro. Pe. San Francisco de Mexico en 1.o veinte de Diziembre de mill seiscientos y no venta y seis a.s

Fr. Alo. de Leon
Mro. Provl.

Por mandado de su Pd. Pda.
Fray Nicolas Martin
Secretto.